

MESA DE CONTRATACIÓN CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA

ACTA Nº 16 /2026

En Sevilla, a **9 de abril de 2026** y siendo las 9:00 horas, se reúne en la Sala de Reuniones de la Central Provincial de Compras de Sevilla la Mesa de Contratación, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENCIA:

Dña. SALUD RIVERO LEÓN

Directora Económico Administrativa del Hospital Universitario Virgen del Rocío, funcionalmente vinculada a la Central Provincial de Compras de Sevilla.

VOCALES:

D. MARIA MALDONADO ARAQUE

Letrada de asuntos consultivos de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud.

D. DOMINGO PÉREZ TORRES

Interventor de la Junta de Andalucía en el Servicio Andaluz de Salud en Sevilla.

D. DAVID LLAMAS CÓRDOBA

Subdirector Económico Administrativo del Hospital Universitario Virgen del Rocío, funcionalmente vinculado a la Central Provincial de Compras de Sevilla.

SECRETARIO:

D. MARIANO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

Técnico de Función Administrativa de la Central Provincial de Compras de Sevilla.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Tras la lectura del acta de la Mesa del 26 de marzo de 2026, número 15/2026, se procede a su aprobación por los miembros de la Mesa.

2.- DOCUMENTACIÓN DEUC/GENERAL DE CAPACIDAD DE CONTRATAR Y APERTURA SOBRE 2 OFERTA TÉCNICA CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PA 53/2024 SUMINISTRO DE FORMALDEHIDO Y CONTENEDORES CON PUESTA A DISPOSICIÓN DE USO DE LAS MÁQUINAS DISPENSADORAS PARA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME, HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA Y HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO.

Se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº 1: documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos del expediente, de las empresas que han presentado sus ofertas en plazo. Se examina la documentación, con el siguiente resultado:



N.º TOTAL DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS POR SIREC: 2

MENARINI DIAGNOSTICOS, S.L. al lote 1.

PALEX MEDICAL, S.A. al lote 1.

N.º TOTAL DE EMPRESAS ADMITIDAS: 1

PALEX MEDICAL, S.A. al lote 1.

N.º TOTAL DE EMPRESAS PENDIENTES DE SUBSANACIÓN:

A las que se requiere para que, en el plazo de 3 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación necesaria:

MENARINI DIAGNOSTICOS, S.L. al lote 1. Compromiso EDI y CIP.

3.- DOCUMENTACIÓN DEUC/GENERAL DE CAPACIDAD DE CONTRATAR Y APERTURA SOBRE 2 OFERTA TÉCNICA CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PAAM 105/2024 ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, CON MEDIOS PROPIOS, A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA PROVINCIA SEVILLA, EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº 1: documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos del expediente, de las empresas que han presentado sus ofertas en plazo. Se examina la documentación, con el siguiente resultado:

N.º TOTAL DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS POR SIREC: 6

GESTIÓN HOSPITALARIA DEL SUR, S.A. a los lotes 1, 2 y 3.

CLINICA SANTA ISABEL GRUPO HLA, S.A. a los lotes 1, 2 y 3.

HOSPITAL RECOLETAS ANDALUCIA, S.L. a los lotes 1, 2 y 3.

CLINICA SANTA ANGELA DE LA CRUZ, S.L. al lote 3.

CLINICA DE FATIMA GESTIÓN, S.L. al lote 3.

GESNISA SEVILLA, S.L.U. al lote 1. a los lotes 1, 2 y 3.

N.º TOTAL DE EMPRESAS ADMITIDAS: 6

GESTIÓN HOSPITALARIA DEL SUR, S.A. a los lotes 1, 2 y 3.

CLINICA SANTA ISABEL GRUPO HLA, S.A. a los lotes 1, 2 y 3.

HOSPITAL RECOLETAS ANDALUCIA, S.L. a los lotes 1, 2 y 3.

CLINICA SANTA ANGELA DE LA CRUZ, S.L. al lote 3.

CLINICA DE FATIMA GESTIÓN, S.L. al lote 3.

GESNISA SEVILLA, S.L.U. al lote 1. a los lotes 1, 2 y 3.

Se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº 2: documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automáticos.



Los miembros de la mesa de contratación acuerdan remitir esta documentación a una comisión formada por personal con conocimientos técnicos para su valoración, a fin de que emita un informe al respecto.

4.-DOCUMENTACIÓN DEUC/GENERAL DE CAPACIDAD DE CONTRATAR Y APERTURA SOBRE 2 OFERTA TÉCNICA CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PAAM 87/2025 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS DE AGENTES ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOMODULADORES.

Se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº 1: documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos del expediente, de las empresas que han presentado sus ofertas en plazo. Se presenta también certificado del almacén respecto de las muestras depositadas en el mismo, que se adjunta. Se examina la documentación, con el siguiente resultado:

N.º TOTAL DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS POR SIREC: 20

ACCORD HEALTHCARE, S.L. a los lotes 8, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 23, 24, 25, 28, 37, 38, 39, 40, 41 Y 43.

AUROVITAS SPAIN, S.A.U. a los lotes 3, 9, 16, 19, 20, 24, 25, 28, 29 y 43

BAXTER, SL al lote 18.

EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN, S.L. al lote 18.

FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A. al lote 28.

GLENMARK FARMACEUTICA, S.L.U. a los lotes 10, 12, 16, 18 y 28.

HIKMA ESPAÑA, S.A. a los lotes 16, 24 y 28.

KERN PHARMA, S.L. a los lotes 10 y 12.

LABORATORIOS NORMON, S.A. a los lotes 10, 12 y 29.

LABORATORIO STADA, S.L. a los lotes 1, 8, 15, 18 y 36.

OMFE, S.A. al lote 34.

PFIZER, S.L.U. a los lotes 9 y 27.

REDDY PHARMA IBERIA, S.A.U. a los lotes 4, 5, 6 y 36.

ROCHE FARMA, S.L. a los lotes 30 y 34.

SANDOZ FARMACEUTICA, S.A. a los lotes 21 y 31.

SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L. a los lotes 37, 38, 39, 40 y 41.

TARBIS FARMA, S.L. a los lotes 10, 12 y 28.

TEVA PHARMA, S.L. a los lotes 1, 8, 15, 20, 26 y 36.

VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L. a los lotes 8, 15 y 26.

VIVANTA GENERICS SRO SUCURSAL EN ESPAÑA a los lotes 4, 5 y 6.

N.º TOTAL DE EMPRESAS ADMITIDAS: 18

ACCORD HEALTHCARE, S.L. a los lotes 8, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 23, 24, 25, 28, 37, 38, 39, 40, 41 Y 43.



AUROVITAS SPAIN, S.A.U. a los lotes 3, 9, 16, 19, 20, 24, 25, 28, 29 y 43

BAXTER, SL al lote 18.

EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN, S.L. al lote 18.

FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A. al lote 28.

GLENMARK FARMACEUTICA, S.L.U. a los lotes 10, 12, 16, 18 y 28.

HIKMA ESPAÑA, S.A. a los lotes 16, 24 y 28. No presenta albarán de muestras sellado, pero aparece en el certificado de muestras presentadas emitido por el Almacén.

KERN PHARMA, S.L. a los lotes 10 y 12.

LABORATORIOS NORMON, S.A. a los lotes 10, 12 y 29.

LABORATORIO STADA, S.L. a los lotes 1, 8, 15, 18 y 36.

REDDY PHARMA IBERIA, S.A.U. a los lotes 4, 5, 6 y 36.

ROCHE FARMA, S.L. a los lotes 30 y 34. Presenta albarán sellado en el servicio de farmacia y está en el certificado de muestras presentadas emitido por el Almacén.

SANDOZ FARMACEUTICA, S.A. a los lotes 21 y 31.

SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L. a los lotes 37, 38, 39, 40 y 41.

TARBIS FARMA, S.L. a los lotes 10, 12 y 28.

TEVA PHARMA, S.L. a los lotes 1, 8, 15, 20, 26 y 36.

VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L. a los lotes 8, 15 y 26.

VIVANTA GENERICS SRO SUCURSAL EN ESPAÑA a los lotes 4, 5 y 6.

N.º TOTAL DE EMPRESAS PENDIENTES DE SUBSANACIÓN: 2

A las que se requiere para que, en el plazo de 3 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación necesaria:

PFIZER, S.L.U. a los lotes 9 y 27. Justificante de presentación de muestras.

OMFE, S.A. al lote 34. Compromiso CIP y justificante de presentación de muestras.

5.- DOCUMENTACIÓN DEUC/GENERAL DE CAPACIDAD DE CONTRATAR Y APERTURA SOBRE 2 OFERTA TÉCNICA CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PAAM 258/2025 "ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR UN ÚNICO LOTE, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE MEDIOS DE CONTRASTE PARAMAGNÉTICOS, MATERIAL FUNGIBLE Y DISPONIBILIDAD DE USO DE EQUIPAMIENTO, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE RESONANCIAS MAGNÉTICAS (RRMM) QUE PRECISEN DE LA ADMINISTRACIÓN DE DICHOS MEDIOS DE CONTRASTE, EN LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA (CPC-SE), MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº 1: documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos del expediente, de las empresas que han presentado sus ofertas en



plazo. Se presenta también certificado del almacén respecto de las muestras depositadas en el mismo, que se adjunta. Se examina la documentación, con el siguiente resultado:

N.º TOTAL DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS POR SIREC: 2

BAYER HISPANIA, S.L. al lote 1.

LABORATORIOS FARMACEUTICOS GUERBET, S.A. al lote 1.

N.º TOTAL DE EMPRESAS ADMITIDAS: 2

BAYER HISPANIA, S.L. al lote 1.

LABORATORIOS FARMACEUTICOS GUERBET, S.A. al lote 1. No presenta albarán de muestras sellado, pero aparece en el certificado de muestras presentadas emitido por el Almacén.

Se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº 2: documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automáticos.

Los miembros de la mesa de contratación acuerdan remitir esta documentación a una comisión formada por personal con conocimientos técnicos para su valoración, a fin de que emita un informe al respecto.

6.- DOCUMENTACIÓN DEUC/GENERAL DE CAPACIDAD DE CONTRATAR Y APERTURA SOBRE 2 OFERTA TÉCNICA CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PAAM 303/2025 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO DE NEUROLOGÍA Y NEUROFISIOLOGÍA (SUBGRUPOS 01.15 Y 14.01), CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Resultando que en el día de ayer se amplió el plazo de presentación de ofertas del presente expediente no puede ser objeto de estudio por la Mesa de Contratación.

7.- SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN SOBRE 1 Y APERTURA SOBRE 2 OFERTA TÉCNICA CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PA 158/2025 SUMINISTRO DEL MATERIAL FUNGIBLE PARA LA PERFUSIÓN DE INJERTO HEPÁTICO, CON DISPONIBILIDAD DE USO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO (MAQUINA DE PERFUSIÓN DE INJERTO HEPÁTICO), CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Se procede, a través de SIREC, a la consulta de la documentación enviada para la subsanación de la documentación del Sobre 1, resultando:

BRIDGE TO LIFE (EUROPE) LTD. Excluida, no presenta el documento DEUC debidamente cumplimentado, en el presentado no se han rellenado todas las casillas, por lo que se encuentra incompleto.

No existiendo más ofertantes el procedimiento queda desierto.

8.- SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN SOBRE 1 Y APERTURA SOBRE 2 OFERTA TÉCNICA CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PAAM 261/2025 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO DE QUIRÓFANO:



ROPA QUIRÚRGICA DESECHABLE PARA EL PERSONAL CON DISPONIBILIDAD DE USO DE MÁQUINAS DISPENSADORAS DE PIJAMAS CRÍTICOS PARA LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Se procede, a través de SIREC, a la consulta de la documentación enviada para la subsanación de la documentación del Sobre 1, resultando:

- TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A. a los lotes 3, 4, 5, 6 y 7 Admitida.

- BARNIA IMPORT MEDICA, S.A. a los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 27, 28, 29, 31 y 32. Admitida.

Dado el volumen de documentación que concurre a la presente Mesa de Contratación, se autoriza al secretario para realizar la apertura del sobre 2, en SIREC, con posterioridad a la reunión.

Los miembros de la mesa de contratación acuerdan remitir esta documentación a una comisión formada por personal con conocimientos técnicos para su valoración, a fin de que emita un informe al respecto.

9.- APERTURA SOBRE 3 DE OFERTAS ECONÓMICAS Y CRITERIOS AUTOMÁTICOS DEL EXPEDIENTE PA 200/2025 CONTRATO DE SERVICIO DE MANUTENCIÓN DEL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN TURNOS DE ATENCIÓN CONTINUADA DE URGENCIAS EN CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, AGRUPADOS EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº 3: documentación económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática de las empresas admitidas.

Las ofertas económicas de las empresas admitidas han sido:

EUREST COLECTIVIDADES, S.L.	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO:	10,37 €
REST. Y CATERING HERMANOS GONZALEZ, S.L	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	10,23 €

En atención a un estudio adecuado de la documentación para la valoración de la oferta económica y los criterios de evaluación automática y su cuantificación, como apoyo a las funciones de la mesa, se acuerda la remisión de dicha documentación a personal técnico, para la elaboración de la clasificación de ofertas.

10.- APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REVISIÓN DOCUMENTACIÓN A PROPUESTAS ADJUDICATARIAS, DEL EXPEDIENTE PA 113/2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS RETINÓGRAFOS DESTINADOS EN CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ASISTENCIAL INTEGRADO DIABETES MELLITUS EN LA PROVINCIA DE SEVILLA.

Por parte del secretario, se entrega el informe de clasificación de las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos, con la calificación del área de valor económica de las ofertas, con la valoración de los criterios automáticos y del área de valor técnico de criterios no automáticos, así como la clasificación final de las mismas, siendo aprobada por la mesa de contratación.



LICITADOR	PUNTUACIÓN ÁREA DE VALOR CRITERIOS NO AUTOMATICOS	PUNTUACIÓN ÁREA DE VALOR CRITERIOS AUTOMATICOS	TOTAL PUNTUACIÓN
NORUCO, S.L.	30,00 puntos	40.46 puntos	76,46
AGENOR MANTENIMIENTOS, S.A.	30,00 puntos	65,00 puntos	95,00

Se acuerda comunicar al Órgano de Contratación que requiera por medios electrónicos a la persona licitadora que ha presentado la mejor oferta la agrupación de lotes (**AGENOR MANTENIMIENTOS, S.A.**) para que, **dentro del plazo de diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica la siguiente documentación acreditativa, recogida en la **cláusula 7.5.2. del PCAP**:

1) Documento acreditativo de la personalidad y capacidad de la persona propuesta adjudicataria, como de aquellas otras a cuyas capacidades se recurra,

a) La capacidad de obrar de las personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

b) La capacidad de obrar de las personas físicas se acreditará mediante la presentación de copia electrónica, sea auténtica o no, del Documento Nacional de Identidad o del documento de identificación equivalente.

Tratándose de unión de empresarios, se estará a lo dispuesto en la cláusula 5.2. del PCAP.

2) Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial. En todo caso, los poderes deberán ser bastanteados por un Letrado de Administración Sanitaria.

Bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de la persona licitadora.

3) Copia electrónica, sea auténtica o no, del D.N.I. de la persona firmante de la proposición.

4) Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Agencia estatal y autonómica) y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

En caso de no presentar dicha documentación se entenderá autorizada la administración para el acceso a la información sobre las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía en procedimientos de contratación.

Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea auténtica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.



5) Documentación relativa a la solvencia económica y financiera, y técnica, que acredite estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia que se indican más abajo, que están vinculadas al objeto del contrato y son proporcionales al mismo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP:

- Requisitos mínimos Solvencia económica y financiera:

Conforme al artículo 87 de la LCSP, a fin de acreditar la solvencia económica y financiera, la empresa licitadora deberá presentar una declaración sobre el volumen anual de negocios más elevado dentro de los últimos tres años concluidos, por importe mínimo igual o superior al 50% del valor estimado del contrato.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- Requisitos mínimos Solvencia técnica:

Se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales servicios, de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, efectuados en los tres últimos ejercicios, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o a falta de dicho certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación.

Los citados certificados no podrán ser en número inferior a tres, y deberán especificar un objeto análogo a este contrato.

Cuando la persona propuesta para la adjudicación haya recurrido a las capacidades otras entidades presentará el compromiso, suscrito por ambas en el sentido de que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, y presentará la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos que fueron objeto del DEUC presentado.

6) Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el **anexo X** del pliego.

7) Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea auténtica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, las personas licitadoras deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta.



8) De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Para su acreditación se deberá presentar documentación acreditativa de la inscripción del Plan de igualdad Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas o en su caso, referencia a la publicación del plan de igualdad que permita verificar que la inscripción se ha producido a través del acceso público a la base de datos regulada en el artículo 17 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

En el caso de que la persona licitadora no se encuentre dentro de los supuestos previstos legalmente y no tenga obligación de contar con un Plan de Igualdad, y no haya optado voluntariamente por tenerlo, deberá aportar declaración en este sentido.

9) Documentación acreditativa de la constitución de la Garantía definitiva por importe de **3.307,20 euros**.

10) Deberá aportarse declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales y coordinación de actividades empresariales, según modelos **anexos XII y XII BIS** del pliego de cláusulas administrativas particulares.

11) Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) de la persona contratista y de las personas subcontratistas, en su caso, conforme al modelo del **anexo XIV**, como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública.

12) Empresas Comunitarias o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Tendrán capacidad para contratar aquellas que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.

La capacidad de las mismas se acreditará por su inscripción en el Registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidas, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, de acuerdo con lo establecido en el anexo I del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

13) Empresas no Comunitarias.

Deberán justificar mediante informe, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables a los enumerados en el artículo 3 de la LCSP, en forma sustancialmente análoga. Dicho informe será elaborado por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior y se acompañará a la documentación que se presente.



La acreditación de su capacidad de obrar se instrumentará a través de informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

En los acuerdos marco sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio.

Quienes estuviesen inscritos en los Registros indicados en la cláusula 7.5.3. del PCAP están exentos de presentar la documentación acreditativa que se exige siempre que las circunstancias a que se refieren consten acreditadas en los registros referenciados en los términos indicados.

11.- DOCUMENTACIÓN GENERAL DE LAS EMPRESAS QUE PRESENTARON DEUC// PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PAAM 8/2025 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa presentada por las empresas que se proponen como adjudicatarias, resultando lo siguiente:

GRIFOLS MOVACO, S.A.: Admitida

NIRCO, S.L.: Admitida

Para el resto de las licitadoras se acuerda dar un **plazo de 3 días naturales** para la subsanación de la documentación presentada por:

CARDIOLINK, S.L.:

Debe aportar la declaración de no alteración de datos del ROLECE.

El certificado de buena ejecución de "Río Hortega" está sin firmar.

Certificado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Junta de Andalucía.

MICRODUR, S.L.:

En relación con la garantía, debe encontrarse depositada en alguna de las Cajas Provinciales de Depósito de la Consejería competente en materia de Hacienda, extremo que se acreditará acompañando el resguardo justificativo (modelo T00).

LABOLAN MATERIAL E INSTRUMENTACIÓN DE LABORATORIO, S.L.:

Relación de suministros.

Declaración sobre volumen de negocio.

Certificado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Junta de Andalucía.

Certificación de estar al corriente de Hacienda Estatal.

Justificante del pago del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.



ANDALUZA DE DISTRIBUCIÓN SANITARIA, S.L.:

La escritura de constitución de la empresa no se encuentra inscrita en el Registro Mercantil.

Falta el bastanteo de poder.

Falta la declaración sobre el volumen de negocio.

Las cuentas anuales no se encuentran depositadas en el Registro Mercantil.

Certificado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Junta de Andalucía.

Justificante del pago del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.

En relación con la garantía, debe encontrarse depositada en alguna de las Cajas Provinciales de Depósito de la Consejería competente en materia de Hacienda, extremo que se acreditará acompañando el resguardo justificativo (modelo T00).

AKRALAB, S.L.:

Debe aportar la declaración de no alteración de datos del ROLECE.

Falta la declaración sobre el volumen de negocio.

Las cuentas anuales no se encuentran depositadas en el Registro Mercantil.

Certificado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Junta de Andalucía.

En relación con la garantía, debe encontrarse depositada en alguna de las Cajas Provinciales de Depósito de la Consejería competente en materia de Hacienda, extremo que se acreditará acompañando el resguardo justificativo (modelo T00).

HERMANOS BLANCO BARRERA, S.A.:

Debe aportar la declaración de no alteración de datos del ROLECE.

Las cuentas anuales no se encuentran depositadas en el Registro Mercantil.

Faltan dos certificados de buena ejecución.

Justificante del pago del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.

LAMBDA DIAGNOSTICO, S.L.U.:

Falta bastanteo de Poder.

Falta un certificado de ejecución. Presenta cuatro, pero solo dos de ellos son del CPV 331, los otros dos son con el CPV 336

OIARSO, S.COOP.:

Falta un certificado de ejecución. Uno de los tres certificados de buena ejecución presentados no especifica material suministrado ni CPV

En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, las personas licitadoras deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta.



12.- SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN// PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PAS 218/2025 OBRAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE FRÍO INDUSTRIAL DE UNA CÁMARA NEGATIVA PARA LA CONSERVACIÓN DE PLASMA (-32º) PARA EL CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS DE SEVILLA, INTEGRADO EN LA RED ANDALUZA DE MEDICINA TRANSFUSIONAL TEJIDOS Y CÉLULAS, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa solicitada a la empresa que se propone como adjudicataria, considerando no conforme la documentación aportada por la empresa se acuerda lo siguiente:

TECNIFRIO SEVILLA, S. COOP. AND. Excluida. Presenta solicitud de inscripción en el registro de licitadores de la Junta de Andalucía de fecha 18 de marzo de 2026, cuando la obligación de estar inscrito, o al menos de solicitar la inscripción, desde la fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes el 7 de enero de 2026.

No existiendo más ofertantes, el procedimiento queda desierto.

No produciéndose ninguna otra intervención, siendo las 13:35 horas, se levanta la sesión, de todo lo cual, salvo error u omisión, cómo secretario doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO